



DECRETO ALCALDICIO N°

00982

PUCHUNCAVÍ, 08 AGO. 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La licitación Pública ID 4008-19-LE24, para la adquisición de NEUMATICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES; Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada en causa Rol N° 299 de fecha 28.06.2021; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006;

CONSIDERANDO:

1. Que, la **MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**, requirió la adquisición de NEUMATICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, según requerimientos del Area Operativa
2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 800 de fecha 21 de junio de 2024, se llamó a licitación pública y se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes para la citada adquisición. Esta licitación se tramitó a través del portal www.mercadopublico.cl con el ID. N° 4008-19-LE24
3. Que, con fecha 17 de junio de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de constatar el cumplimiento de las Bases Administrativas y de revisar la completitud de todas las ofertas ingresadas, ha propuesto adjudicar la licitación al oferente

SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT: 78.239.560-2

En la suma de **\$16.112.793.-** (dieciséis millones cientos doce mil setecientos noventa y tres pesos), impuestos incluidos, en conformidad a la propuesta de adjudicación.

DECRETO

ARTÍCULO 1°.- DECLARESE INADMISIBLE, la oferta de los proveedores

- COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL S.P.A RUT:76.511.768-2, debido a que no adjunta documentación económica y no cumple con los requisitos técnicos de calidad solicitados
- COMERCIAL ECOMOTOR LIMITADA RUT:78.983.810-0, debido a que no presenta Anexo N°2 ni oferta técnica



- MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT: 17.183.793-6, debido a que en su oferta no especifica tipo de neumático a entregar y después de consulta vía foro inverso no se logró aclarar la inquietud, además que su oferta técnica no cumplía con todos los requisitos solicitados
- SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT: 78.239.560-2 (OFERTA N°2), debido a que oferta un neumático que no cumple con los requisitos técnicos solicitados

ARTÍCULO 2°.- ADJUDÍCASE, la Licitación Pública **4008-19-LE24** para la adquisición de NEUMATICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES a:

- SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT: 78.239.560-2

En la suma de **\$16.112.793.- (dieciséis millones ciento doce mil setecientos noventa y tres pesos)**, impuestos incluidos, en conformidad a la propuesta de adjudicación.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 5, 6 Y 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, a todos los departamentos involucrados y la empresa prestadora de servicios.

ARTÍCULO 5°.- CÚMPLASE, con lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública o "ley de transparencia", a objeto de proceder a la publicación en el banner de transparencia activa municipal del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Unidad de Control
- 3.- Área Operativa

MMU/JCGR/YCG/ERP/BMBA/HVC/mait